

Bases reguladoras del reconocimiento
PERSONAS QUE MEJORAN EMPRESAS



Introducción

Las personas son el eje principal de las empresas, figurando en el centro del nuevo modelo de las organizaciones. Con su talento y compromiso, las empresas avanzan y pueden enfrentar mejor los retos futuros.

Por esta razón, desde la *Confederación Empresarial Navarra* queremos reconocer a los profesionales que realizan una labor especial en sus organizaciones, demostrando su competencia y valía personal, consideración con sus compañeros y mejorando el día a día de toda la entidad.

Objetivo y finalidad

El objeto de esta base es regular la concesión del reconocimiento **PERSONAS QUE MEJORAN EMPRESAS** de la *Confederación Empresarial Navarra*.

La finalidad de este reconocimiento es resaltar honoríficamente a aquel trabajador o trabajadora que haya destacado por su compromiso, así como por sus cualidades personales y que, gracias a su contribución, la empresa sea un lugar mejor, tanto en términos de competitividad como de calidad humana.

Requisitos

- ✓ Pueden participar en este reconocimiento todas las empresas domiciliadas en Navarra interesadas en reconocer la labor de sus profesionales.
- ✓ Cada empresa podrá presentar como máximo dos candidaturas, una por categoría.
- ✓ La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.
- ✓ El reconocimiento tendrá lugar en un acto público convocado por la *Confederación Empresarial Navarra*.

Categorías

1 “Profesionales con responsabilidad directa sobre presupuesto y/o personas”

Dirigida a personas de la organización que ostentan alguna responsabilidad sobre una o varias áreas funcionales de la empresa o sobre alguna sección o equipo.

2 “Profesionales que no ostentan responsabilidad directa sobre presupuesto y/o personas”

Dirigida a personas de la organización que no ostentan responsabilidad sobre equipos o personas ni sobre cualquier otra área o sección de la compañía.

Reconocimiento

- El reconocimiento consistirá en un galardón, en formato de placa, por parte de CEN.
- El reconocimiento y los accésits no tendrán contenido económico.
- Se otorgará un reconocimiento por categoría. En función de la calidad de las propuestas presentadas, se podrá conceder hasta un máximo de dos accésits por categoría.
- El reconocimiento podrá ser declarado desierto si ninguna de las propuestas presentadas consigue, a juicio del Jurado, el suficiente motivo para este reconocimiento.

Jurado

- El presidente de CEN, Juan Miguel Sucunza.
- La vicepresidenta de CEN, M^a José Ballarín.
- El catedrático en Organización de Empresas de la UPNA, Emilio Huerta.
- El secretario general de CEN, Carlos Fernández.
- El responsable de proyectos de CEN, Javier Iradiel.
- La responsable de comunicación y relaciones externas de CEN, Raquel Pérez.
- El asesor jurídico laboral de CEN, José Manuel Ayesa.
- El responsable integrador del proyecto de *Mejora de la Competitividad de la Empresa a través de las Personas*, Javier del Río.

Documentación

La solicitud presentada deberá contener:

- Nombre de la persona propuesta para el reconocimiento.
- Categoría a la que se presenta.
- Informe de la empresa exponiendo los motivos por los cuales la persona propuesta merece el reconocimiento.
- Aval de la plantilla a la candidatura.
- Documentación y material complementario que se considera de interés para avalar el motivo para el reconocimiento.
- Aceptación de la persona propuesta a su propia candidatura.

Plazo



La solicitud se deberá efectuar **antes del día 31 de enero de 2022 a las 14.00 horas**, vía mail a la dirección **reconocimiento@cen.es**.



Las candidaturas presentadas fuera de plazo no se admitirán a trámite.



En el caso de que la documentación presentada no reúna los requisitos exigidos, se le podrá requerir al solicitante para que, en el plazo de siete días, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, subsane el defecto y acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, en caso de no hacerlo, se tendrá por desistida su petición.

Criterios de evaluación

- 💡 Profesionalidad de la persona candidata.
- 💡 Grado de compromiso de la persona con el proyecto de su empresa y con el fomento de trabajo en equipo en la organización.
- 💡 Mejoras en la empresa que ha supuesto el trabajo de la persona candidata.
- 💡 Impacto social.
- 💡 Clima laboral positivo en la empresa.
- 💡 Reputación y cualidades humanas de la persona candidata.

Resolución

El acuerdo de concesión del reconocimiento para cada una de las dos categorías y, si procede, de los accésits, se hará público y notificado al resto de candidaturas presentadas.

No será objeto de difusión pública la documentación que acompañe las candidaturas.

Acto de entrega del reconocimiento y de los accésits

- La entrega del reconocimiento y, si procede, de los accésits, se llevará a cabo en un acto público en la fecha y lugar que se indicará con suficiente antelación a través de los medios ordinarios de la *Confederación Empresarial Navarra* y se comunicará a todas las candidaturas.

cen
empresa navarra

Personas comprometidas, mejores empresas

